

## CURRICULUM VITAE



### 1.-DATOS GENERALES

- 1.1. Nombres y Apellidos : Catia Margot Peralta Alfaro  
1.2. Lugar de nacimiento : Abancay  
1.3. Fecha de nacimiento : 04-11- 82  
1.4. Tipo de documento de identidad : DNI  
1.5. Número de documento de identidad : 41622826  
1.6. Domicilio : Av. Antonio Salas Berty  
1.7. Teléfonos : 973525205  
1.8. Correo institucional : kperalta@gmendel.edu.pe

### 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

#### 2.1 Grados y Títulos

GRADOS Y TÍTULOS	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA DE OBTENCIÓN
Egresada en Maestría	Universidad Tecnológica del Perú	22-04-25
Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia	Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.	08 – 11- 2011

## 2.2 Diplomas, cursos o equivalentes

Nombre	Centro de Estudios	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó
Habilidades Socioemocionales en la Formación Inicial Docente	Perú Educa	21 - 10 - 2024	18 - 03 - 2025
Diplomado en Docencia en Educación Inicial	Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"	15- 02- 2024	15 - 02 - 2025
Diplomada en Psicología y Salud Mental en la Educación Inicial	Instituto Autónomo Profesional	06 - 01 - 2025	28 - 03 - 2025
Diplomado en Estimulación Temprana y Aprendizaje en la Educación	Instituto Autónomo Profesional	07 - 10 - 2024	27 - 12 - 2024
Diplomado en Educación Inclusiva en la Primera Infancia	Instituto Autónomo Profesional	02 - 07 - 2024	27 - 09 - 2024
Diplomado en Lenguaje y Comunicación en la Primera Infancia	Instituto Autónomo Profesional	02 - 07 - 2024	27 - 09 - 2024
Diplomado en Neuroeducación y Aprendizaje en la Educación Inicial	Instituto Autónomo Profesional	08 - 04 - 2024	28 - 06 - 2024
Diplomado en Educación Emocional y Social en la Primera Infancia	Instituto Autónomo Profesional	08 - 01- 2024	22 - 03 - 2024
Desarrollo de habilidades físicas de juego y deporte para estudiantes con necesidades educativas especiales.	Perú Educa	21 - 10 - 2024	24 -11 - 2024
Implementando la inclusión en las instituciones educativas.	Perú Educa	30 - 09 - 2024	06 - 11 - 2024
Detección y atención temprana de necesidades educativas especiales en niñas y niños de alto riesgo.	Perú Educa	29 - 05 - 2024	23 - 06 - 2024
"La integración Sensorial, su importancia en los primeros años de vida"	Perú Educa	15 - 11 - 2023	19 - 12 - 2023
Proyecto de Investigación	E-valúa	12 - 11 - 2023	10 - 12 - 2023

### 3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nombre de la Institución	Tipo de Institución	Cargos desempeñados	Fecha de inicio	Fecha de término
Instituto Gregorio Mendel	Estatal	Docente	02- 05 - 25	31 – 12 - 25
Instituto Gregorio Mendel	Estatal	Docente	01- 04 -24	31-12-24
Instituto Gregorio Mendel	Estatal	Docente	08-03-23	31-12-23
Instituto José Carlos Mariátegui	Estatal	Docente	28-04- 22	31-12-22
Tarpurisunchis	Particular	Docente	01-06- 2017	31-12- 17
Tarpurisunchis	Particular	Docente	01-03-2018	31-12-18

### 4. EXPERIENCIA DOCENTE

#### 4.1 Docencia Superior

Institución	Área	Asignatura	Semestre
<b>Instituto José Carlos Mariátegui</b>	Estatal	Practica e Investigación	VIII
		Planificación por Competencias y Evaluación para el Aprendizaje I	II
		Arte, Creatividad y Aprendizaje	III
		Juego, Desarrollo y Aprendizaje en la Primera Infancia	III
		Planificación por Competencias y Evaluación para el Aprendizaje II	IV
		Práctica e Investigación VIII	VIII
<b>Instituto Gregorio Mendel</b>	Estatal	Práctica e Investigación	III
		Práctica e Investigación	IV
		Práctica e Investigación	V
		Práctica e Investigación	VI
		Interacción de Calidad en Primera Infancia	I
		Fundamentos de Educación Inicial	I
		Desarrollo de la Psicomotricidad en la Primera Infancia	V
		Desarrollo Personal y Social en la Primera Infancia	III
		Juego, Desarrollo y Aprendizaje en la Primera Infancia	III
		Inclusión Educativa para la Atención a la Diversidad	

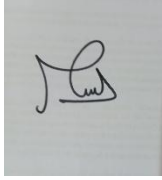
## 4.2 Publicaciones

Libros/Artículo/Textos/ Guías	ISBN / Resolución	Título	Año de publicación
		Implicancias del trabajo colaborativo en la gestión educativa en Instituciones Educativas de la UGEL - Abancay, 2022	2022 Catia Margot Peralta Alfaro – Perú MARGOTP350@GMAIL.COM <a href="https://orcid.org/0000-0001-6274-9760">https://orcid.org/0000-0001-6274-9760</a> Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico José Carlos Mariátegui.

## 4.3 Reconocimientos Institucionales

Institución	Denominación	Documento sustentatorios	Fecha
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Gregorio Mendel.	Sobresaliente Desempeño Docente durante el semestre académico 2024-II.	Resolución Directoral	27 – 12 - 2024
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Gregorio Mendel.	Destacado Desempeño Docente durante el Semestre Académico 2024 - I	Resolución Directoral	12 – 08 - 2024
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Gregorio Mendel.	Destacado Desempeño Profesional en el campo Pedagógico Superior durante el Semestre Académico II	Resolución Directoral	29 – 12 - 2023
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Gregorio Mendel.	Sobresaliente Desempeño Profesional en el campo Pedagógico superior durante el año académico semestre I.	Resolución Directoral	30 – 07 - 2023

Chuquibambilla, 2025.



-----  
**Nombre y apellidos del docente:**  
**Catia Margot Peralta Alfaro**

## CONSTANCIA DE EGRESADO

La Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Tecnológica del Perú, deja constancia de que la señorita **CATIA MARGOT PERALTA ALFARO**, con código **E23100498**, ha culminado satisfactoriamente el Plan de Estudios del programa de **Maestría en Docencia Universitaria y Gestión Educativa**.

El titular de esta constancia de Nro. **EPG-5571** se encuentra inscrito en el Libro **56**, Folio **71**, del Registro de Grados y Títulos de nuestra universidad.

Lima, 28 de abril de 2025

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Juan Antonio Trelles Castillo'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ' around the top inner edge and 'UTP' at the bottom. In the center of the stamp, the words 'Secretaría General' are printed.

Juan Antonio Trelles Castillo

Secretario General



REPUBLICA DEL PERU  
EN NOMBRE DE LA NACIÓN  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Por cuanto, el Consejo Universitario confiere el **Título** de:



Licenciado en Educación Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia

A: **Catía Margot Beralta Alfaro**

Quien optó dicho **Título** el día **10** de **Octubre** de **2019**, correspondiente a la Facultad de

**Educación y Ciencias Sociales** de la Escuela Académico Profesional de

**Educación Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia** Cumpliendo con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

Por tanto: *Le expide el presente Diploma a fin de que se le reconozca como tal.*

Abancay, **15** de **Noviembre** del **2019**.



Dr. Leonardo Adolfo Prado Cárdenas  
RECTOR



Jpg. Agustín Elguera Mieres  
SECRETARIO GENERAL



Dra. Hilda Maribel Hayhua Mamani  
DECANO DE FACULTAD

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE: PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA

Código de la Universidad: ..... **077**

Tipo de Documento: ..... **DNI**

Número de Documento: ..... **41622826**

Abreviatura de Grado/Título: ..... **T**

Grado o Título se obtuvo por: .....

*Sustentación de Tesis*



*Agustín Figueroa Hilarés*  
SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten signature]*

INTERESADO

Modalidad de Estudios: ..... *Presencial*

Número de Resolución: ..... **416 - 2019 - CU - UNAMBA**

Fecha de Res. del Consejo Universitario: ..... **08 / 11 / 2019**

Tipo de Emisión del Diploma: ..... *Original*

Número de Diploma: ..... **UNAMBA 0002270**

Libro: **01** Folio: **258-259** Registro: **1928**

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC



UNAMBA 0002270

# CONSTANCIA

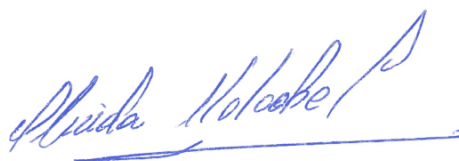
otorgada a

**CATIA MARGOT PERALTA ALFARO**

por haber aprobado el programa autoformativo

## **HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE**

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca del 21 de octubre de 2024 al 18 de marzo de 2025 con una duración de 120 horas.



**María Olinda Moloche Ghilardi**  
Directora  
Dirección de Formación Inicial Docente  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



## CURSOS

## CONTENIDOS

---

### Habilidades Socioemocionales I

- Módulo 1: Ciudadanía, Convivencia y Vínculo con el otro
- Módulo 2: Bienestar integral y Gestión de Habilidades Socioemocionales (HSE)

---

### Habilidades Socioemocionales II

- Módulo 1: Resolución asertiva de conflictos
  - Módulo 2: Regulación de emociones interactuando con asertividad y empatía
-

# UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Resolución Rectoral N° 187-R-UNICA-2025

## Diplomado

OTORGADO

**A: CATIA MARGOT PERALTA ALFARO**

Por haber participado y aprobado el Diplomado en:

**DOCENCIA EN EDUCACIÓN INICIAL**

Organizado por CEATEC, realizado del 15 de Febrero del 2024 al 15 de Febrero del 2025 con respaldo académico según Resolución Rectoral N° 187-R-UNICA-2025 con una duración de 12 meses, 1200 horas Académicas, equivalentes a 48 créditos.



Dr. Dante Fernán Calderón Huamani  
Rector -UNICA



*[Signature]*  
Blgo-Darwin Agustini Polo Guevara  
Coordinador Académico

Ica, 17 de Febrero del 2025





Verifique su registro en el sitio en:  
Mz. D, Lote. 47 Urb. Las Orquídeas • Trujillo  
Teléfono: 044-758699 • Cel: 927 448253  
Correo: [informes@ceatrec@gmail.com](mailto:informes@ceatrec@gmail.com)

Libro N° ..... 001 .....  
Folio N° ..... 006 .....  
Registro N° ..... 178 - UNICA .....  
Firma *[Signature]* Fecha 17.02.25



# UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Resolución Rectoral N° 187-R-UNICA-2025



## Certificado de Estudios

Otorgado a : CATIA MARGOT PERALTA ALFARO  
Programa : DOCENCIA EN EDUCACIÓN INICIAL  
Registro : 178-UNICA  
Fecha de expedición: 17-02-2025

MÓDULOS APROBADOS	Calificaciones	
	En letras	En Números
1. Psicología del niño y educación sensorial.	DIECISIETE	17
2. El desarrollo cognitivo y moral.	DIECISÍS	16
3. Desarrollo cognoscitivo y lingüístico.	DIECIOCHO	18
4. Educación intelectual, lenguaje y técnicas instrumentales.	DIECISIETE	17
5. Desarrollo emocional, social y moral.	DIECISIETE	17
6. Estimulación infantil.	DIECISIETE	17
7. Estimulación multisensorial.	DIECISÍS	16
8. Educación artística, música y danza.	DIECISÍS	16
9. Manualizaciones y educación física.	DIECIOCHO	18
10. Sistemas y métodos de educación inicial.	DIECISÍS	16
11. Autoestima y desarrollo de la personalidad.	DIECISIETE	17
12. La didáctica como disciplina pedagógica.	DIECISÍS	16
<b>PROMEDIO TOTAL</b>	<b>DIECISIETE</b>	<b>17</b>

Fecha de estudios: 15-02-24 al 15-02-25

Dado y firmado en Ica, 17 de Febrero del 2025



*Darwin Agustin Polo Guevara*  
Blgo. Darwin Agustin Polo Guevara  
Coordinador Académico



# INSTITUTO AUTÓNOMO PROFESIONAL

## DIPLOMA

Otorgado a:

**CATIA MARGOT PERALTA ALFARO**

Por su participación y aprobación en el Diplomado:

**PSICOLOGÍA Y SALUD MENTAL EN LA EDUCACIÓN INICIAL**

Evento organizado por el Instituto Autónomo Profesional - "IAPRO", desarrollado del 06 de enero al 28 de marzo de 2025, con una duración de 240 horas académicas. Con una nota aprobatoria de 18 (dieciocho).

**Lima, 28 de marzo de 2025**



**Mg. Jannet Velarde Guevara**  
Directora General IAPRO  
Instituto Autónomo Profesional



**Dr. José Santa Cruz Casani**  
Coordinador Académico IAPRO  
Instituto Autónomo Profesional

DIPLOMA	TEMARIO
<b>PSICOLOGÍA Y SALUD MENTAL EN LA EDUCACIÓN INICIAL</b>	MÓDULO I: BASES PSICOLÓGICAS DEL DESARROLLO INFANTIL. MÓDULO II: SALUD MENTAL EN LA PRIMERA INFANCIA: DETECCIÓN Y PREVENCIÓN. MÓDULO III: TRASTORNOS EMOCIONALES Y CONDUCTUALES EN NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS. MÓDULO IV: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN EL AULA. MÓDULO V: ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES. MÓDULO VI: TRABAJO COLABORATIVO CON LAS FAMILIAS Y REDES DE APOYO.

FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	HORAS ACADÉMICAS	NOTA APROBATORIA	Nº DE REGISTRO
06/01/2025	28/03/2025	240	18	LIBRO CCCLIX, 10 – A

Instituto Autónomo Profesional



*JVG*

**Mg. Jannet Velarde Guevara**

Directora General IAPRO  
Instituto Autónomo Profesional

Para verificar la validez del diplomado, ingresar al QR

TELEFONO: 902523747 - Calle Germán Schreiber 276 – San Isidro – CORREO: capacitacionesperu24@gmail.com





# INSTITUTO AUTÓNOMO PROFESIONAL

## DIPLOMA

Otorgado a:

**CATIA MARGOT PERALTA ALFARO**

Por su participación y aprobación en el Diplomado:

**ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN INICIAL**

Evento organizado por el Instituto Autónomo Profesional - "IAPRO", desarrollado del 07 de octubre al 27 de diciembre de 2024, con una duración de 240 horas académicas. Con una nota aprobatoria de 18 (dieciocho).

**Lima, 27 de diciembre de 2024**



**Mg. Jannet Velarde Guevara**

Directora General IAPRO  
Instituto Autónomo Profesional



**Dr. José Santa Cruz Casani**

Coordinador Académico IAPRO  
Instituto Autónomo Profesional

DIPLOMA	TEMARIO
<b>ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN INICIAL</b>	MÓDULO I: FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO. MÓDULO II: PRINCIPIOS Y TÉCNICAS DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA. MÓDULO III: ÁREAS DEL DESARROLLO Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA. MÓDULO IV: ROL DEL EDUCADOR Y LA FAMILIA EN LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA. MÓDULO V: DISEÑO DE SESIONES Y MATERIALES PARA EL APRENDIZAJE EN LA PRIMERA INFANCIA. MÓDULO VI: EVALUACIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL Y SEGUIMIENTO DEL APRENDIZAJE.

FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	HORAS ACADÉMICAS	NOTA APROBATORIA	Nº DE REGISTRO
07/10/2024	27/12/2024	240	18	LIBRO CCCLVIII, 300 – A

Instituto Autónomo Profesional



**Mg. Jannet Velarde Guevara**

Directora General IAPRO  
Instituto Autónomo Profesional

Para verificar la validez del diplomado, ingresar al QR

TELEFONO: 902523747 - Calle Germán Schreiber 276 – San Isidro – CORREO: capacitacionesperu24@gmail.com





# INSTITUTO AUTÓNOMO PROFESIONAL

## DIPLOMA

Otorgado a:

**CATIA MARGOT PERALTA ALFARO**

Por su participación y aprobación en el Diplomado:

**EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA PRIMERA INFANCIA**

Evento organizado por el Instituto Autónomo Profesional - "IAPRO", desarrollado del 02 de julio al 27 de septiembre de 2024, con una duración de 240 horas académicas. Con una nota aprobatoria de 17 (diecisiete).

Lima, 27 de septiembre de 2024



**Mg. Jannet Velarde Guevara**  
Directora General IAPRO  
Instituto Autónomo Profesional



**Dr. José Santa Cruz Casani**  
Coordinador Académico IAPRO  
Instituto Autónomo Profesional

DIPLOMA	TEMARIO
<b>EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA PRIMERA INFANCIA</b>	MÓDULO I: PRINCIPIOS Y ENFOQUES DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA. MÓDULO II: IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS EN LA PRIMERA INFANCIA. MÓDULO III: DISEÑO DE ENTORNOS Y ESTRATEGIAS INCLUSIVAS EN AULAS INICIALES. MÓDULO IV: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES. MÓDULO V: TRABAJO COLABORATIVO CON FAMILIAS Y COMUNIDAD. MÓDULO VI: POLÍTICAS PÚBLICAS Y NORMATIVA SOBRE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LA PRIMERA INFANCIA.

FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	HORAS ACADÉMICAS	NOTA APROBATORIA	Nº DE REGISTRO
02/07/2024	27/09/2024	240	17	LIBRO CCCLVII, 200 – A

Instituto Autónomo Profesional



*JVG*  
Mg. Jannet Velarde Guevara  
Directora General IAPRO  
Instituto Autónomo Profesional

Para verificar la validez del diplomado, ingresar al QR

TELEFONO: 902523747 - Calle Germán Schreiber 276 – San Isidro – CORREO: capacitacionesperu24@gmail.com





# INSTITUTO AUTÓNOMO PROFESIONAL

## DIPLOMA

Otorgado a:

**CATIA MARGOT PERALTA ALFARO**

Por su participación y aprobación en el Diplomado:

**LENGUAJE Y COMUNICACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA**

Evento organizado por el Instituto Autónomo Profesional - "IAPRO", desarrollado del 02 de julio al 27 de septiembre de 2024, con una duración de 240 horas académicas. Con una nota aprobatoria de 18 (dieciocho).

Lima, 27 de septiembre de 2024



**Mg. Jannet Velarde Guevara**

Directora General IAPRO  
Instituto Autónomo Profesional



**Dr. José Santa Cruz Casani**

Coordinador Académico IAPRO  
Instituto Autónomo Profesional

DIPLOMA	TEMARIO
<b>LENGUAJE Y COMUNICACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA</b>	MÓDULO I: DESARROLLO DEL LENGUAJE EN LA PRIMERA INFANCIA. MÓDULO II: ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE ORAL Y GESTUAL. MÓDULO III: ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA FORTALECER LA COMUNICACIÓN. MÓDULO IV: LENGUAJE EXPRESIVO Y COMPRESIVO EN CONTEXTOS EDUCATIVOS. MÓDULO V: DETECCIÓN TEMPRANA DE DIFICULTADES DEL LENGUAJE. MÓDULO VI: ROL DEL DOCENTE Y LA FAMILIA EN EL DESARROLLO COMUNICATIVO.

FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	HORAS ACADÉMICAS	NOTA APROBATORIA	Nº DE REGISTRO
02/07/2024	27/09/2024	240	18	LIBRO CCCLX, 200 – A

Instituto Autónomo Profesional



*JVG*

**Mg. Jannet Velarde Guevara**

Directora General IAPRO  
Instituto Autónomo Profesional

Para verificar la validez del diplomado, ingresar al QR

TELEFONO: 902523747 - Calle Germán Schreiber 276 – San Isidro – CORREO: capacitacionesperu24@gmail.com





# INSTITUTO AUTÓNOMO PROFESIONAL

## DIPLOMA

Otorgado a:

**CATIA MARGOT PERALTA ALFARO**

Por su participación y aprobación en el Diplomado:

**NEUROEDUCACIÓN Y APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN INICIAL**

Evento organizado por el Instituto Autónomo Profesional - "IAPRO", desarrollado del 08 de abril al 28 de junio de 2024, con una duración de 240 horas académicas. Con una nota aprobatoria de 18 (dieciocho).

**Lima, 28 de junio de 2024**



**Mg. Jannet Velarde Guevara**  
Directora General IAPRO  
Instituto Autónomo Profesional



**José Santa Cruz Casani**  
Coordinador Académico IAPRO  
Instituto Autónomo Profesional

DIPLOMA	TEMARIO
<b>NEUROEDUCACIÓN Y APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN INICIAL</b>	MÓDULO I: FUNDAMENTOS DE LA NEUROEDUCACIÓN. MÓDULO II: DESARROLLO CEREBRAL EN LA PRIMERA INFANCIA. MÓDULO III: NEUROCIENCIA Y PROCESOS DE ATENCIÓN, MEMORIA Y EMOCIÓN EN EL APRENDIZAJE. MÓDULO IV: ESTRATEGIAS NEUROEDUCATIVAS PARA EL AULA INICIAL. MÓDULO V: ESTILOS DE APRENDIZAJE Y PLASTICIDAD CEREBRAL. MÓDULO VI: EL ROL DEL EDUCADOR COMO MEDIADOR DEL DESARROLLO NEUROLÓGICO.

FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	HORAS ACADÉMICAS	NOTA APROBATORIA	Nº DE REGISTRO
08/04/2024	28/06/2024	240	18	LIBRO CCCLVI, 100 – A

Instituto Autónomo Profesional



**Mg. Jannet Velarde Guevara**

Directora General IAPRO  
Instituto Autónomo Profesional

Para verificar la validez del diplomado, ingresar al QR

TELEFONO: 902523747 - Calle Germán Schreiber 276 – San Isidro – CORREO: capacitacionesperu24@gmail.com





# INSTITUTO AUTÓNOMO PROFESIONAL

## DIPLOMA

Otorgado a:

**CATIA MARGOT PERALTA ALFARO**

Por su participación y aprobación en el Diplomado:

**EDUCACIÓN EMOCIONAL Y SOCIAL EN LA PRIMERA INFANCIA**

Evento organizado por el Instituto Autónomo Profesional - "IAPRO", desarrollado del 08 de enero al 22 de marzo de 2024, con una duración de 240 horas académicas. Con una nota aprobatoria de 17 (diecisiete).

Lima, 22 de marzo de 2024



**Mg. Jannet Velarde Guevara**

Directora General IAPRO  
Instituto Autónomo Profesional



**Dr. José Santa Cruz Casani**

Coordinador Académico IAPRO  
Instituto Autónomo Profesional

DIPLOMA	TEMARIO
<b>EDUCACIÓN EMOCIONAL Y SOCIAL EN LA PRIMERA INFANCIA</b>	MÓDULO I: DESARROLLO EMOCIONAL EN LA PRIMERA INFANCIA. MÓDULO II: HABILIDADES SOCIALES EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 6 AÑOS. MÓDULO III: ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL VÍNCULO AFECTIVO. MÓDULO IV: JUEGO, EMOCIONES Y APRENDIZAJE EN LA INFANCIA TEMPRANA. MÓDULO V: REGULACIÓN EMOCIONAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL AULA INICIAL. MÓDULO VI: ROL DEL DOCENTE Y LA FAMILIA EN LA EDUCACIÓN EMOCIONAL.

FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	HORAS ACADÉMICAS	NOTA APROBATORIA	Nº DE REGISTRO
08/01/2024	22/03/2024	240	17	LIBRO CCCLV, 10 – A

Instituto Autónomo Profesional



**Mg. Jannet Velarde Guevara**

Directora General IAPRO  
Instituto Autónomo Profesional

Para verificar la validez del diplomado, ingresar al QR

TELEFONO: 902523747 - Calle Germán Schreiber 276 – San Isidro – CORREO: capacitacionesperu24@gmail.com



# CONSTANCIA

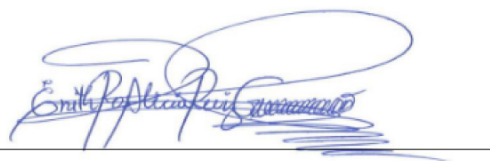
otorgada a

**CATIA MARGOT PERALTA ALFARO**

por haber aprobado el curso virtual

## **DESARROLLO DE HABILIDADES FÍSICAS, DE JUEGO Y DEPORTE PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca  
del 21 de octubre al 24 de noviembre de 2024 con una duración de 50 horas.



**Enith Rosa Alicia Ruiz Guerrero**

Directora

Dirección de Educación Básica Especial  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



## UNIDADES

## CONTENIDOS

---

### Unidad 1

Desarrollo motriz humano

---

### Unidad 2

Desarrollo de hábitos saludables

---

### Unidad 3

Desarrollo de habilidades psico-sociales

---

Calificación: **16**

# CONSTANCIA

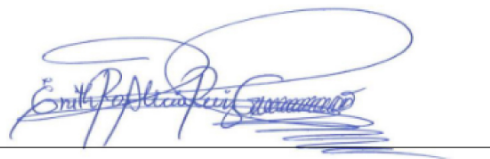
otorgada a

**CATIA MARGOT PERALTA ALFARO**

por haber aprobado el curso virtual

## **IMPLEMENTANDO LA INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca  
del 30 de setiembre al 6 de noviembre de 2024 con una duración de 50 horas.



**Enith Rosa Alicia Ruiz Guerrero**  
Directora  
Dirección de Educación Básica Especial  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



## UNIDADES

## CONTENIDOS

---

### Unidad 1

Marco normativo actual para la Inclusión

---

### Unidad 2

Conceptos y planteamientos para el trabajo inclusivo en las instituciones educativas

---

Calificación: **16**

# CONSTANCIA

otorgada a

**CATIA MARGOT PERALTA ALFARO**

por haber aprobado el curso virtual

## **DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN NIÑAS Y NIÑOS DE ALTO RIESGO**

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca del 29 de mayo al 23 de julio de 2024 con una duración de 70 horas.



**Enith Rosa Alicia Ruiz Guerrero**

Directora

Dirección de Educación Básica Especial  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

### Unidad 1

Aspectos generales del Desarrollo Infantil Temprano

### Unidad 2

Detección de factores de riesgo y señales de alerta en el Desarrollo Infantil Temprano

### Unidad 3

Abordaje integral a los signos de alerta en niñas y niños de alto riesgo

Calificación: **14**

# CONSTANCIA

otorgada a

**CATIA MARGOT PERALTA ALFARO**

por haber aprobado el curso virtual

## **LA INTEGRACIÓN SENSORIAL: SU IMPORTANCIA EN LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA**

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 15 de noviembre al 19 de diciembre de 2023 con una duración de 60 horas.



**Ausmenia Valencia Olivera**

Directora

Dirección de Educación Básica Especial  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

### Unidad 1

Aspectos generales de la integración sensorial

### Unidad 2

Sistemas sensoriales I y II

### Unidad 3

Sistemas sensoriales III y autismo

Calificación: **13**

E-valúa Calidad otorga el:

**C E R T I F I C A D O**

**CURSO  
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

A:

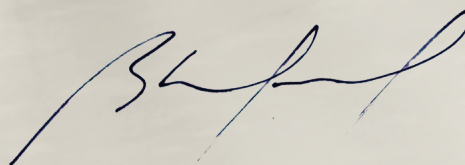
**Catia Margot Peralta Alfaro**

Por haber aprobado satisfactoriamente el curso Proyecto de Investigación.  
Desarrollado del 12 de noviembre al 10 de diciembre del año 2023, cumpliendo un  
total de 64 horas académicas.

Lima, 10 de diciembre de 2023



**Mg. Carlos Reyes Romero**  
Catedrático de E-valúa



**Dra. María del Carmen Blázquez Quintana**  
Directora Académica de E-valúa



**Curso Proyecto de Investigación**

**Nº de Horas: 64 horas académicas**

**Cod: N° 9433-23-II PDI-C3/E-valúa**



Este Certificado Digital es un documento original avalado por el Código QR único y personal.



Código QR: Es un código de barras bidimensional cuadrada que puede almacenar los datos codificados.

**Dirección Regional de Educación Apurímac**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**Resolución Directoral Regional N° 1058-2025-DREA**

Abancay, **16 MAY 2025**

Vistos, el Oficio N° 483-2025-ME/GRA/DREA/DGP-ESUP, de fecha 07 de mayo de 2025, Informe Técnico N° 182-2025-ME/GR-A/DRE-A-CE/IESPP, de fecha 07 de mayo de 2025, del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente, con Expediente Administrativo N° 5076-2025-DREA, de fecha 29 de abril de 2025, en 044 folios útiles y demás documentos que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, de fecha 14 de marzo de 2025, se aprueba la Aprobación de la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas";

Que, el numeral **5.1.10. Condiciones del proceso de contratación de docente regular**. Sub numeral 5.1.10.1. Sobre el contrato del docente regular en una plaza vacante presupuestada. Indica que: El contrato que se suscribe para cubrir una plaza vacante presupuestada tiene una jornada laboral a tiempo completo de 40 horas pedagógicas, las mismas que deben asegurar el cumplimiento de las horas lectivas (máximo 20 horas) y no lectivas de los programas de estudio según la necesidad institucional y que se encuentran sustentadas en los cuadros de distribución de horas. Si solo se sustenta la necesidad del perfil en uno de los semestres, la contratación será semestral;

Que, asimismo el numeral **5.1.10.3. Suscripción del contrato del docente regular**. Del mismo cuerpo normativo indica que: El contrato en plaza vacante presupuestada u horas disponibles lo suscribe la DRE y el docente a quien se le adjudicó dicha plaza u horas disponibles en el concurso público de méritos (Anexo N° 13) realizado en el marco del proceso de contratación de docentes regulares. El contrato se suscribe con antelación al inicio del periodo académico o cuando se produce la vacancia de un puesto, y es aprobado a través de resolución directoral emitida por la DRE, y;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director/a Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Estando a lo remitido por la Directora de Gestión Pedagógica, lo informado por el Especialista de Educación Superior, lo actuado por el Área de Recursos Humanos y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Apurímac, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización;



Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2024-GR-APURIMAC/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante de docente del **Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública Gregorio Mendel-Chuquibambilla-Grau**, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

2001

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PERALTA ALFARO, CATIA MARGOT
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 41622826
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	4/11/1982
CODIGO MODULAR	:	1041622826
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PRIMA MIXTA
CUSSPP	:	602570CPAAA3
FECHA DE AFILIACION	:	19/06/2017
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGUE
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA
N° CTA	:	04182066880

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIO MENDEL
CODIGO DE LA PLAZA	:	827201214512
CODIGO DE PLAZA AIRHSP	:	000912
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: CHIRINOS MOLINA, ANTONIO.

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE	:	5076-2025-DREA N° DE FOLIOS: 044
REFERENCIA	:	INFORME TÉCNICO N° 182 2024 ME/GR A/DRE-A-CE/IESPP
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	<b>Desde el 2/05/2025 hasta el 31/12/2025</b>
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 de las IES, según lo dispuesto en el artículo 103° de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas

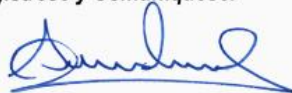
**ARTÍCULO 2°.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

FUNCION	:	22-Educación
PLIEGO	:	442-Gobierno Regional de Apurímac
UNIDAD EJECUTORA	:	300-Eduación Apurímac
META	:	0021-IESPP-Gregorio Mendel.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER**, las causales de Extinción de contrato y de la relación laboral establecidas por la Ley N° 30512, y su reglamento y la normativa vigente de la materia, según corresponda.

**ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la administrada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

*Regístrese y Comuníquese.*



**Mag. Sandra RIVAS MEDINA**  
*Directora Regional de Educación de Apurímac*



SRM/DIR  
EMLL/OAJ  
YCP/DGI  
DRRH/ADM  
EGM/APER  
ATC/Proyec.



**Dirección Regional de Educación Apurímac**  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



**Resolución Directoral Regional N° 0857-2024-DREA**

Abancay, 16 ABR 2024

Vistos, el Oficio N° 039-2024-ME/GRADREA/DGP, de fecha 08 de abril de 2024, e Informe Técnico N° 060-2024-ME/GR-A/DRE-A-DGP/ESUP, de fecha 09 de abril de 2024, con expediente administrativo N° 0124-2024-IESPP, de fecha 06 de marzo de 2024, en 027 folios útiles adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, mediante Informe Técnico N° 060-2024-ME-GR-A/DRE-A-DGP/ESUP, de fecha 09 de abril de 2024, emitido por la Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac, en sus conclusiones menciona que: en mérito a la norma vigente y documentos adjuntos precedentemente en la parte que antecede aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" proceso que fue llevado en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública GREGORIO MENDEL de Chuquibambilla-Grau, y;

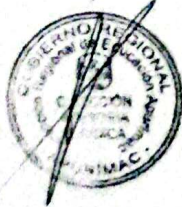
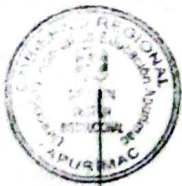
Que, con Oficio N° 039-2024-ME/GRADREA/DGP, de fecha 08 de abril de 2024, la directora de gestión pedagógica de la Dirección Regional de Educación Apurímac, solicita reconocimiento de contrata docente en el IESPP Gregorio Mendel de Chuquibambilla de la Provincia de Grau, y;

Estando a lo informado por la Especialista de Educación Superior, lo solicitado por la directora de gestión pedagógica, lo actuado por el Área de Recursos Humanos y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Apurímac, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2024-GR-APURIMAC/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante de docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública Gregorio Mendel-Chuquibambilla-Grau, por servicios personales suscritos por la unidad



ejecutora y el personal que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PERALTA ALFARO, CATIA MARGOT  
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41622826  
 SEXO : FEMENINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 4/11/1982  
 CODIGO MODULAR : 1041622826  
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA MIXTA  
 CUSSPP : 602570CPAA3  
 FECHA DE AFILIACION : 19/06/2017  
 FORMACION ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGUE  
 PROGRAMA DE ESTUDIO : PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
 INSTITUCION EDUCATIVA : GREGORIO MENDEL  
 CODIGO DE LA PLAZA : 827201214512  
 CODIGO AIRHSP : 000912  
 CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: CHIRINOS MOLINA, ANTONIO.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 0124-2024-IESPP Nº DE FOLIOS: 027  
 REFERENCIA : INFORME TÉCNICO Nº 060 2024 ME/GR A/DRE A DGP/ESUP  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/04/2024 hasta el 31/12/2024  
 GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103° de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas


ARTÍCULO 2. - AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

FUNCION : 22-Educación  
 PLIEGO : 442-Gobierno Regional de Apurimac  
 UNIDAD EJECUTORA : 300-Eduación Apurimac  
 META : 0038-IESPP-Gregorio Mendel.

ARTÍCULO 3.- ESTABLECER, las causales de Extinción de contrato y de la relación laboral establecidas por la Ley Nº 30512, y su reglamento y la normativa vigente de la materia, según corresponda.

ARTÍCULO 4.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la administrada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese y comuníquese.

  
 Mg. Alejo Claudio VILCA ARAPA  
 Director Regional de Educación de Apurimac



**Dirección Regional de Educación Apurímac**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**Resolución Directoral Regional N°**

**0654 -2023-DREA**

Abancay, 26 ABR 2023

Vistos, el Informe Técnico N°044-2023-ME/GORE-ADRE-AGDA/APER-JAQJ, de fecha 18 de abril de 2023, Memorando N°044-2023-ME/GORE-A/DREA/APER-JAQJ, de fecha 18 de abril de 2023, Oficio N°71-2023/ME/GRA/DREA/DGP, de fecha 14 de abril de 2023, Informe Técnico N°033-2023-ME/GRA/DREA-DGP-EDSUP, de fecha 22 de marzo de 2023, con Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente, Oficio N° 002-2023/IESPPGM-DG, de fecha 07 de marzo de 2023, Expediente Administrativo N° 03149-2023, en 058 folios útiles que se acompaña, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

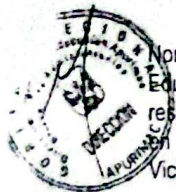
Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado por el director de Gestión Pedagógica, lo Informado por el director del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla - Grau, lo aprobado por el Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac, lo actuado por el Área de Personal y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la DREA, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 083-2023-GR-APURIMAC/GR.



Escaneado con CamScanner

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica Publico "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla - Grau, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PERALTA ALFARO, CATIA MARGOT
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 41622826
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	4/11/1982
CODIGO MODULAR	:	1041622826
REGIMEN PENSIONARIO	:	A F P. HABITAT. F. AFIL 19/06/2017
CUISSP	:	602570CPAAA3
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGUE
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA

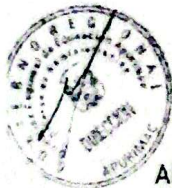


1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIO MENDEL
CODIGO DE LA PLAZA	:	827201214513
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	:	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: MOINA HUARANCCA, VICTORIANO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	03149-2023 N° DE FOLIOS : 58
REFERENCIA	:	INFORME TÉCNICO N° 033-2023- ME/GRA/DREA/DGP/EDSUP
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	<u>Desde el 08/03/2023 hasta el 31/12/2023</u>
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Cronológicas



ARTÍCULO 2. – AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

FUCIÓN	:	22-Educación
PLIEGO	:	442-Gobierno Regional de Apurímac
UNIDAD EJECUTORA	:	300-Educación Apurímac
META	:	0041-Pedagógica-Grau.

ARTÍCULO 3.- ESTABLECER, las causales de extinción de contrato y de la relación laboral establecidas por la Ley N° 30512, y su Reglamento y la norma vigente de la materia, según corresponda.

ARTÍCULO 4.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese.



Mg. Armando BRAVO SEQUEIROS  
Director Regional de Educación de Apurímac

ABS/DIR  
GACCO/DAJ  
HNG/DGI  
YACHADM  
JAQJI/APER

# Dirección Regional de Educación Apurímac

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional N°

001010-2022-DREA

Abancay, 16 MAY 2022

Vistos, el INFORME N° TECNICO N° 052-2022-ME/GRA/DREA-DGP-SUP, de fecha 20 de abril de 2022, con Expediente Administrativo N° 04066-2022, de fecha 20 de abril de 2022, del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente, en 16 folios útiles que se acompaña;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la Carrera Pública Docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la directora del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público "José Carlos Mariátegui" de Tambobamba-Cotabambas, lo aprobado por el Especialista de Educación Superior de la DREA, lo actuado por el Área de Personal y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Gestión Pedagógica y la Dirección de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación Apurímac, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2021-GR-APURIMAC/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público "José Carlos Mariátegui" de Tambobamba-Cotabambas, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : PERALTA ALFARO, CATIA MARGOT  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41622826  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 4/11/1982  
CODIGO MODULAR : 1041622826  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA Mixta  
CUISSP : 602570CPAAA3 F.AFIL: 19/06/2017  
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGUE PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA  
FACULTAD : EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES  
N° CTA : 04182066880

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE CARLOS MARIATEGUI  
CODIGO DE LA PLAZA : 824251211710  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : RENUNCIA DE DOCENTE CONTRATADA: Kelly Muriel PINEDA CALLA

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 04066-2022 N° DE FOLIOS: 16  
REFERENCIA : INFORME TECNICO N° 052-2022-ME/GRA/DREA-DGP-SUP  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 21/04/2022 hasta el 31/12/2022  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de las IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

FUNCION : 22-Educación  
PLIEGO : 442-Gobierno Regional de Apurímac  
UNIDAD EJECUTORA : 300-Educación Apurímac  
META : 0051-Pedagógica-Tambobamba

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER**, las causales de extinción de contrato y de la relación laboral establecidas por Ley N° 30512, y su Reglamento y la normativa vigente de la materia, según corresponda.

**ARTICULO 4°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese.

Mg. Lourdes del Carmen VIGIL MAMANI  
Directora Regional de Educación de Apurímac

LCVM/DIR  
RRCE/OAJ  
GPC/DGI  
VJMCIADM  
JHM/APER



## Implicancias del trabajo colaborativo en la gestión educativa en Instituciones Educativas de la UGEL - Abancay, 2022

Miguel Ángel Juro Llamocca – Perú

[majuro@unamba.edu.pe](mailto:majuro@unamba.edu.pe)

<https://orcid.org/0000-0002-9169-3505>

Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac – Apurímac

Amparo Díaz Torres - Perú

[ddiazt15@ucvvirtual.eu.pe](mailto:ddiazt15@ucvvirtual.eu.pe)

<https://orcid.org/0000-002-4288-4225>

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Curahuasi

[ddiazt15@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ddiazt15@ucvvirtual.edu.pe)

Marilú Gambarini Vera – Perú

[ggambarinive@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ggambarinive@ucvvirtual.edu.pe)

<https://orcid.org/0000-0002-7153-7935>

Universidad Andina del Cusco

Catia Margot Peralta Alfaro – Perú

[MARGOTP350@GMAIL.COM](mailto:MARGOTP350@GMAIL.COM)

<https://orcid.org/0000-0001-6274-9760>

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Carlos Mariátegui

Teresa Villafuerte Palomino - Perú

[pavimet117@hotmail.com](mailto:pavimet117@hotmail.com)

<https://orcid.org/0000-0001-7399-5983>

Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac – Apurímac

Correspondencia: [majuro@unamba.edu.pe](mailto:majuro@unamba.edu.pe)

Artículo recibido 29 noviembre 2022 Aceptado para publicación: 29 diciembre 2022

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

Todo el contenido de **Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar**, publicados en este sitio están disponibles bajo

Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 

Cómo citar: Juro Llamocca, M. Ángel, Díaz Torres, A., Gambarini Vera, M., Peralta Alfaro, C. M., & Villafuerte Palomino, T. (2023). Implicancias del trabajo colaborativo en la gestión educativa en Instituciones Educativas de la UGEL - Abancay, 2022. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6), 11859-11885. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i6.4233](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.4233)

## RESUMEN

En el presente estudio tuvo el propósito determinar la incidencia del trabajo colaborativo en la gestión educativa en I.E. en Abancay, UGEL – 2022; En el caso de indagación correspondió a un tipo aplicado, la investigación se fundamenta en un enfoque cuantitativo, el estudio es de diseño no experimental, Se encuentra conformada por 598 profesionales, distribuidos en Instituciones Educativas de Abancay, mientras que la muestra está constituida por 234 esta fue delimitada en la planificación del estudio y el muestreo fue de tipo intencional no probabilístico pues se seleccionó las unidades muestrales según los intereses del investigador. Para el estudio se utilizó la encuesta como técnica a partir de la operacionalización que permitió desplegar a las variables en dimensiones, indicadores y preguntas, que facilita la elaboración los instrumentos de medición de variables, es decir, se aplicó dos cuestionarios tipo Likert para cada variable respectivamente. Además, se empleará el software Microsoft Excel para la tabulación de los datos y posteriormente el software SPSS trial para el procesamiento de lo descrito líneas arriba a través de tablas y figuras. Arribo a un resultado Los resultados de la figura 1, no son positivos, pues, no se registran datos en el nivel resolutivo, mientras que el 15%, del total de los encuestados perciben al trabajo colaborativo en el nivel medianamente resolutivo; en tanto que el 85 % lo ubica en el nivel poco resolutivo.

**Palabras clave:** trabajo, colaborativo, gestión, educativa.

## Implications of collaborative work in educational management in UGEL Educational Institutions - Abancay, 2022

### ABSTRACT

The purpose of this study was to determine the incidence of collaborative work in educational management at I.E. in Abancay, UGEL – 2022; In the case of inquiry, it corresponded to an applied type, the research is based on a quantitative approach, the study is of a non-experimental design, it is made up of 598 professionals, distributed in Educational Institutions of Abancay, while the sample is made up of 234 This was delimited in the planning of the study and the sampling was intentional, not probabilistic, since the sampling units were selected according to the interests of the researcher. For the study, the survey was used as a technique based on the operationalization that allowed the variables to be deployed in dimensions, indicators and questions, which facilitates the elaboration of the variable measurement instruments, that is, two Likert-type questionnaires were applied for each variable. respectively. In addition, the Microsoft Excel software will be used to tabulate the data and later the SPSS trial software to process what is described above through tables and figures. Arriving at a result the results of Figure 1 are not positive, since no data is recorded at the resolution level, while 15% of the total respondents perceive collaborative work at the moderately resolution level; while 85% place it at the low-resolution level.

**Keywords:** collaborative, work, educational, management.

## INTRODUCCIÓN

Lograr compromiso e involucramiento para mejorar los aprendizajes representa una gran preocupación para los líderes de las comunidades educativas, si el objetivo es fomentar la innovación y participación. En el sector educación se observa márgenes territoriales y culturales a pesar de una vasta publicación de textos informativos, a partir del avance tecnológico, como en la informática, así como también en la comunicación que, facilita el intercambio de experiencias pedagógicas, que implica nuevas formas de replantear acciones, mediante la gestión que respondan a las necesidades de la organización educativa.

En Inglaterra (Hargreaves, 2009) así también (Day & Hadfield, 2014) precisan estas debilidades y por ende necesidades se debe al insuficiente e inoperante transferencia de experiencias de la pedagogía, así también la carencia de patrones de modelos de organizaciones. Cabe agregar también que en Holanda hay muy poca difusión y objetivación de las consideradas excelentes prácticas docentes y también de índole directivas teniendo como ejemplo en los Col. Network for Upper Secondary no se genera una mística y cultura de trabajo en los colegios que logran aprendizajes en forma comunitaria, tal como dice (Elboj, Puigdemívol, Soler, & Valls, 2018).

Igual, América Latina también comparte la misma problemática es por ello que la búsqueda de la calidad educativa es permanente, pues se pretende asumir el gran desafío del siglo XXI: generar altos niveles de aprendizajes en las aulas, producto de la transición del contexto a partir del marco de lo global, tal como dice (Lorente y Rodríguez, 2019), el desconocimiento es visible, en tanto que, una escuela no represente para una comunidad formas de fomento hacia una educación participativa, así como democrática, no se considera al colegio como una organización integral, esta depende de su población escolar, las brechas de la sociedad, los alcances geográficos, la cercanía a los lugares de desarrollo, así como de acceso a fuentes energéticas y las TICs (Bedriñana, 2010). Se requiere que los sistemas educativos respondan a estos desafíos, pues no lo están haciendo, hay una desvinculación entre los sistemas de carácter educativos en determinada región y sus limitantes para lograr desarrollar (Puryear, 2012).

En la actualidad se observa en las escuelas peruanas, el desarrollo de la labor docente es individualista restando las bondades de la gestión de índole pedagógica y administrativa, al articularse para elevar el nivel de la calidad del aprendizaje lo que no conviene para lograr objetivos y metas institucionales que implican el aprendizaje. Reforzando en lo mismo, los resultados de la Evaluación Censal en el caso de Moquegua se tuvo como resultado: que de 69 estudiantes no han podido resolver problemas de matemáticas en el 2do año del nivel secundaria, logrando alcanzar el 31, 3% de satisfacción ocupando el primer lugar, sin embargo al analizar dichos resultados; se puede observar como el último en la clasificación , una caso similar en el que se puede visualizar con mayor claridad es el de Loreto , en la cual solo 2 estudiantes entre los casi 100 están en la capacidad de la resolución de problemas de tipo matemático y es preocupante que el otro porcentaje del 98 %, no pueden realizar dicho ejercicio, lo cual resulta ser muy alarmante

Con todo lo mencionado, queda claro que para mejorar la calidad de los aprendizajes, usar adecuadamente la metodología y estrategias desarrolladas por los maestros, surge la necesidad de orientar hacia la mejora a partir de una mayor cercanía hacia la administración en las instituciones de educación , teniendo presente que se debe de tomar en cuenta a la convivencia armónica, del trabajo colaborativo y la gestión educativa, los cuales generan sinergia entre las Instituciones Educativas (IIEE). Abancay 29 (20 n + 9c) colegios

A partir de la revisión de literatura especializada se hizo el diagnóstico situacional, para detectar deficiencias para ser estudiadas, y lo que en la práctica ello implica. El proceso de indagación urge formular a continuación las incógnitas siguientes, para el problema general: ¿Cómo incide el trabajo colaborativo en la gestión educativa en I.E. en Abancay UGEL – 2022? Y las indagaciones específicas: ¿Cómo incide el trabajo colaborativo en la planificación I.E. en Abancay, UGEL – 2022? ¿Cómo incide el trabajo colaborativo en la organización de la IE en Abancay, UGEL – 2022, ¿Cómo incide el trabajo colaborativo en la dirección de la IE en Abancay, UGEL – 2020? ¿Cómo incide el trabajo colaborativo en las redes educativas en el control, de la IE en Abancay, UGEL – 2020?

La justificación de la indagación la cual ha sido elaborada en relación a las referencias de naturaleza metodológica, que han hecho posible poder sustentarla los diferentes tipos de las justificaciones, las cuales han facilitado su confección, desde distintos puntos de vista, entre los cuales se tiene al de la metodología, en la práctica, así mismo en lo de tipo social. Asu vez refiere Borda (2013) sobre las justificaciones como elemento esencial para la llevara cabo la ejecución del estudio, lo que a su vez van facilitar proveer aportes, a través de los cuales facilitan el orden para la ejecución de la indagación, cuyo resultado será de bastante utilidad para el estudio

Esta indagación presenta en lo de índole teórico como justificación, y que resulta esencial, en la medida del empleo de las definiciones contemporáneas y que están relacionadas a la teoría y la bibliografía; de lo que se plantean soluciones, en el marco del enfoque de la problemática en razón a la efectividad de las acciones que se van a implementar en el interior de la institución, con un propósito de la formulación de posibles soluciones y que estas se puedan implementar.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) Los especialistas refieren de manera puntual desde una perspectiva metodológica, la cual comprende el empleo de procedimientos, así como técnicas para la implementación de las etapas del proceso. La investigación tiene como perspectiva, el proceso de búsqueda, la utilidad de aquello que permitan facilitar el conocimiento. En razón a la Justificación Metodológica, la indagación se va a caracterizar por cuanto aportará a la elaboración de los instrumentos empleados en la cuantificación de las variables en estudio trabajo colaborativo y gestión educativa mediante el empleo del método científico, el que será empleado como un patrón o guía en distintos estudios de condición investigativa con una situación problemática similar al del estudio presente.

En cuanto a la Justificación de tipo práctica, las cuales están direccionadas al desarrollo de indagaciones que permitan facilitar la posible generación del conocimiento, mediante el empleo de las técnicas, así como los métodos que ayuden en su progreso , como lo puntualizo Hale (2014), en relación al trabajo de indagación, refiere que facilita la creación de ideas nuevas, las cuales se orientan a un mayor comprensión , de la ejecución y la

implementación del método orientado a la valoración de los posibles riesgos, resulta esencial en la razón de que proporciona , información y datos que son relevante al contrastar las teorías, lo que facilitara a la organización publica como objeto del estudio poseer una mayor entendimiento de la realidad, así como la problemática que se presenta , mediante las variables, que están orientados el facilitar acciones para la búsqueda de la mejora de los aspectos que resultan relevantes y que facilitara a los colaboradores de la entidad pública y así como otras instituciones relacionadas al sector la coexistencia dentro del marco para el cumplimiento de los objetivos trazados.

La Justificación Social, Hernández, Fernández y Baptista (2014) puntualizaron en razón de las investigaciones, las cuales facilitarán la solución de la problemática de estudio, lo que corresponde al marco social en el cual se ve incrementada, la cual presenta afectación sobre grupos. (p.40). La indagación permitirá aportar, a través de información fidedigna en la etapa inicial hacia dentro del ente público se puedan permitir tomar acciones que van a contribuir al buen desarrollo de actividades, así como a generar bienestar laboral en las instituciones de índole educativas, con lo que se espera se constituya en un impacto positivo para la comunidad y su entorno.

Según Bernal (2010) puntualizo sobre los objetivos, estos deben elaborados de forma clara en su definición, es decir deben de ser muy precisos, los cuales deben expresar, sus alcances cuales sus alcances, lo que se pretende de la indagación, resulta siendo esencial el planteamiento de la problemática de estudio, así como también las perspectivas que han de ser formuladas en el estudio (p.97)

El presente estudio presenta basta literatura y teorías que resultan necesarias para el planteamiento del problema, objetivos e hipótesis. A continuación, con lo obtenido de los resultados, alcanzar propuestas orientadas a la mejora de la gestión en los colegios, lo que implicara un cambio un replanteamiento , para ser reconsideradas en el contexto de los colegios de la educación regular básica, por lo que surge la necesidad de trabajar de forma articulada es decir en conjunto, de forma interrelacionada, contraria a la forma individualista que se está trabajando por lo que se requiere del trabajo colaborativo procurando el fortalecimiento de la especialización y el mejor dominio de los maestros

,de forma muy participativa así también el acompañamiento y un seguimiento y monitoreo que faciliten la mejora del trabajo pedagógico, razón por la cual se desarrolla el caso para la intervención en el ámbito de instituciones educativas pertenecientes a la provincia de Abancay , pertenecientes a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).Una gran expectativa de la sociedad es aquella que está referida a una educación que tenga como perspectiva el facilitar el desarrollo humano integral, por ejemplo , por medio de competencias como del emprendedurismo, con mucha responsabilidad tanto social como de la ecológica, que brinden oportunidades orientados a la mejora de la calidad de vida en la sociedad, para lo que se debe alcanzar a través del fortalecimiento desde las escuelas , y que estas estén integradas dentro de redes educativas, así como los directivos a través del fomento del trabajo colaborativo entre sus pares, todos orientados a la búsqueda de posibles soluciones para la mejora de los aprendizajes, este es el propósito de lo que se pretende demostrar a través del estudio. La investigación sigue la ruta de una intervención general:

Determinar la incidencia del trabajo colaborativo en la gestión educativa en I.E. en Abancay, UGEL – 2022; así también será estudiado en razón de los objetivos específicos a continuación: Determinar la incidencia del trabajo colaborativo en la planificación en I.E. de Abancay, UGEL – 2022. Determinar la incidencia del trabajo colaborativo en la organización en I.E. en Abancay, UGEL – 2022; Determinar la incidencia del trabajo colaborativo en la dirección en I.E. de Abancay, UGEL – 2022. Determinar la incidencia del trabajo colaborativo en el control en I.E. en Abancay, UGEL – 2022.

## **METODOLOGÍA**

En el caso de indagación correspondió a un tipo aplicado, la investigación se fundamenta en un enfoque cuantitativo, el estudio es de diseño no experimental, Se encuentra conformada por 598 profesionales, distribuidos en Instituciones Educativas de Abancay, mientras que la muestra está constituida por 234 esta fue delimitada en la planificación del estudio y el muestreo fue de tipo intencional no probabilístico pues se seleccionó las unidades muestrales según los intereses del investigador. Para el estudio se utilizó la encuesta como técnica a partir de la operacionalización que permitió desplegar a las

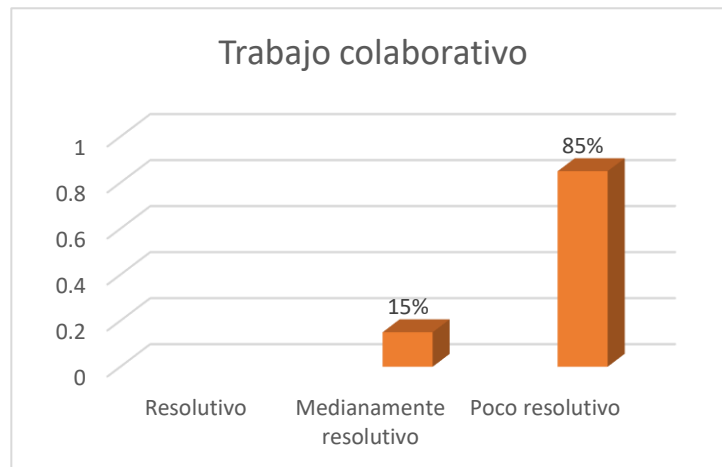
variables en dimensiones, indicadores y preguntas, que facilita la elaboración los instrumentos de medición de variables, es decir, se aplicó dos cuestionarios tipo Likert para cada variable respectivamente. Además, se empleará el software Microsoft Excel para la tabulación de los datos y posteriormente el software SPSS trial para el procesamiento de lo descrito líneas arriba a través de tablas y figuras.

## RESULTADOS

### Resultados descriptivos

#### *Figura 1*

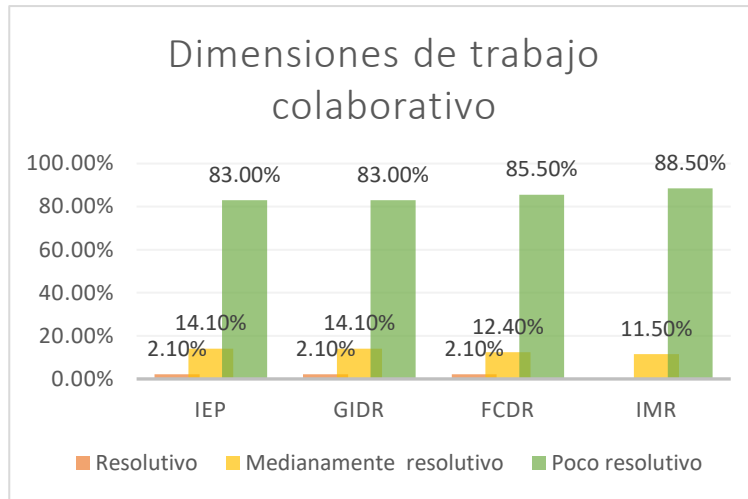
*Representación gráfica de la variable trabajo colaborativo*



Los resultados de la figura 1, no son positivos, pues, no se registran datos en el nivel resolutivo, mientras que el 15%, del total de los encuestados perciben al trabajo colaborativo en el nivel medianamente resolutivo; en tanto que el 85 % lo ubica en el nivel poco resolutivo. Los resultados manifiestan que los profesionales de las Instituciones Educativas de la UGEL-Abancay, perciben al trabajo colaborativo implica interactuar entre pares para asumir tareas encargadas y resolverlas con éxito según dominios, especialidades, capacidades y habilidades. Es posible que existan otros factores que no se tomaron en cuenta para el estudio.

**Figura 2**

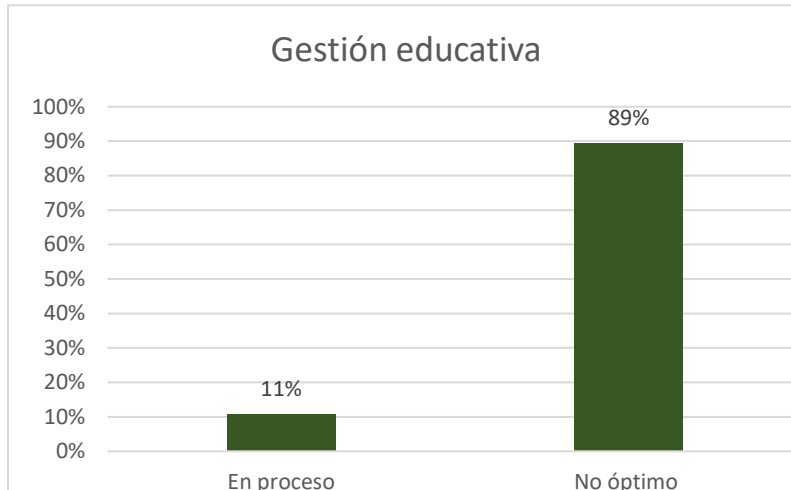
*Representación gráfica de las dimensiones del trabajo colaborativo*



Los resultados de la figura 2, no son positivos, pues el 2.10% del total de los encuestados manifiestan que el intercambio de experiencias pedagógicas (IEP) se ubica en el nivel resolutivo, el 14.10% como medianamente resolutivo y en el nivel no resolutivo el 83%; así también, la dimensión grupos de interaprendizaje de directivos (GIDR), el 2.10% lo ubica en el nivel resolutivo, el 14.10% en el nivel medianamente resolutivo y el 83% en el nivel no resolutivo; en tanto la dimensión formación continua de los docentes. (FCDR) el 2.10% los encuestados lo ubica en el nivel resolutivo, el 12.14% lo percibe en el nivel medianamente resolutivo y el 85.50 % nivel no resolutivo; por último, la dimensión Involucramiento de los miembros de I.E (IMR) el 11.50 % en el nivel en medianamente resolutivo y, 88.50% lo ubicaron en el nivel no resolutivo.

**Figura 3**

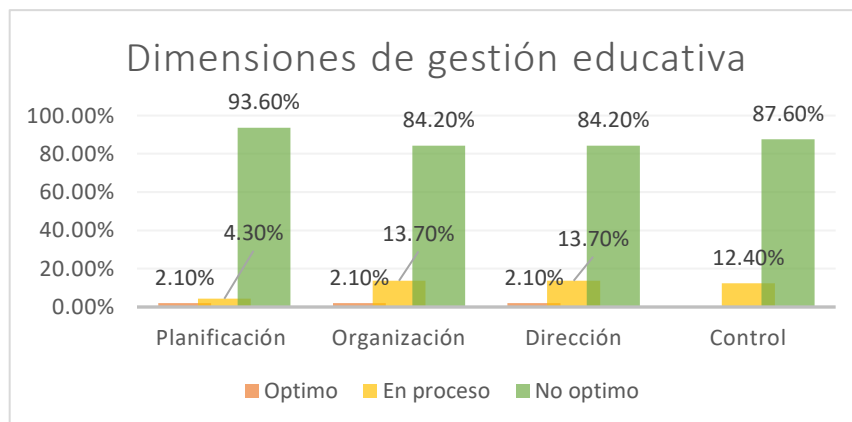
*Representación gráfica de la variable gestión educativa.*



Los resultados en la figura 3, no son positivos, se indica que el 11 % de los profesionales de las Instituciones Educativas de la UGEL-Abancay perciben que la gestión educativa se ubica en el nivel en proceso; el 89 % ubicado en el nivel no óptimo. Los docentes atribuyen que comunidad educativa mediante medios digitales, y pesar de sumar esfuerzos y voluntad para lograr el desempeño de sus funciones, en tiempos de emergencia sanitaria dificultaron la viabilidad de los procesos de gestión educativa.

**Figura 4**

*Representación gráfica de las dimensiones de la variable gestión educativa.*



Los resultados de la figura 5, señalan a estos como no positivos, el 2.10% del total de la muestra manifiesta que la planificación se ubica en un nivel óptimo, el 4.30% en proceso y en un nivel óptimo 93.60%; en el proceso de organización, el 2.10% lo ubica en el nivel óptimo, el 13.70% en el nivel en proceso y el 84.20% en el nivel no óptimo; así también en la dimensión dirección el 2,10% lo ubica en el nivel óptimo, el 13,70% lo percibe en el nivel en proceso y el 84.20% nivel no óptimo; en la última dimensión control se indica que el 12.40% se ubica en el nivel en proceso y, en el nivel no óptimo, el 87,60%.

## DISCUSIÓN

La presente indagación que se desarrolló, presentando como perspectiva propósito determinar la influencia que existe entre las variables las cuales están integradas por: el trabajo colaborativo y la gestión educativa las cuales estén integradas por las redes educativas, así como los directivos a través del fomento del trabajo colaborativo entre sus pares, todos orientados a la búsqueda de posibles soluciones para la mejora de los aprendizajes en las I.E. en Abancay, UGEL – 2022;teniendo como propósito general: Determinar la incidencia del trabajo colaborativo en la gestión educativa en I.E. en Abancay, UGEL – 2022; Así también se planteó como propósitos específicos: Determinar la incidencia del trabajo colaborativo en la planificación en I.E. de Abancay, UGEL – 2022. Determinar la incidencia del trabajo colaborativo en la organización en I.E. en Abancay, UGEL – 2022; Determinar la incidencia del trabajo colaborativo en la dirección en I.E. de Abancay, UGEL – 2022. Determinar la incidencia del trabajo colaborativo en el control en I.E. en Abancay, UGEL – 2022.

Ahora a continuación se va a explicar la discusión de los resultados en la indagación que ha sido desarrollada, se detallara en primer orden la hipótesis general aduciendo que el trabajo colaborativo incide en la gestión educativa en I.E. en Abancay, UGEL – 2022; en razón de las evidencias internacionales y nacionales. Las cuales han sido citadas en los antecedentes analizados. Los resultados descriptivos obtenidos del análisis univariado sobre el trabajo colaborativo ha mostrado que un 85% de los encuestados manifestaron que el trabajo colaborativo es poco resolutivo y por consecuencia afecta de manera

importante a la gestión educativa en las IE de Abancay, en la UGEL- 2022; el 15% de los participantes opinaron que el trabajo colaborativo resulta medianamente resolutorio. y que afecta de manera significativa a la gestión educativa; este resultado indica que las el trabajo colaborativo es un elemento importante para la gestión educativa en los colegios. que permite articular mejor el trabajo en equipo, para alcanzar los propósitos de la institución educativa, Con respecto a la gestión educativa el 55% de los encuestados. Así mismo se procedió a desarrollar la representación de las dimensiones del trabajo colaborativo teniendo los siguientes resultados del total de los encuestados manifiestan que el intercambio de experiencias pedagógicas (IEP) se ubica en el nivel resolutorio, el 14.10% como medianamente resolutorio y en el nivel no resolutorio el 83%; así también, la dimensión grupos de interaprendizaje de directivos (GIDR), el 2.10% lo ubica en el nivel resolutorio, el 14.10% en el nivel medianamente resolutorio y el 83% en el nivel no resolutorio; en tanto la dimensión formación continua de los docentes. (FCDR) el 2.10% los encuestados lo ubica en el nivel resolutorio, el 12.14% lo percibe en el nivel medianamente resolutorio y el 85.50 % nivel no resolutorio; por último, la dimensión Involucramiento de los miembros de I.E (IMR) el 11.50 % en el nivel en medianamente resolutorio y, 88.50% lo ubicaron en el nivel no resolutorio. Del cruce de las variables trabajo colaborativo y gestión educativa el resultado demuestran que el valor de significancia  $=,000 < 0,05$  por tanto se evidencia estadísticamente la validación de la hipótesis de investigación: El trabajo colaborativo incide en la gestión educativa, en Instituciones Educativas de la UGEL- Abancay, 2022; y se rechaza la  $H_0$ , también se debe asumir que el valor de Nagelkerke = 98%, indicando que la incidencia del trabajo colaborativo en las etapas de la gestión educativa es alta.. El resultado obtenido tiene relación con lo citado por (López Martínez, Ordoñez Sierra, Hernández de la Torre, & Navarro Montaña, 2013), Las cuales se establecen en la necesidad de la interacción de los docentes, así como los directivos por lo que resulta muy conveniente convocar a asesores en educación y directores con amplia experticia en temas educativos para la conducción de la gestión educativa lo que permitirá viabilizar procesos en mejoría de la calidad educativa a través de los servicios que ofrecen las escuelas. A si también (Montaña, Martínez, & La Torre, 2017) los cuales son

concluyentes, refiriendo lo esencial de la motivación en el ámbito laboral, en un trabajo caracterizado por ser cooperativo, pudiéndoles establecer a través de redes, los cuales facilitarían alcanzar los propósitos, a partir de un trabajo, muy integrado, , permitiendo, reducir el aislamiento del docente en el aula de clases, a través de metodologías, para lo cual resulta indispensable el fomentar entre los docentes , los trabajos en redes, Así También (Ortiz Padilla, Barros Moncada, Ariza Ortiz, & Rubio Castro, 2018), en su estudio concluyendo : que en las instituciones la gestión parte del proceso de la planificar, buscando que se desarrolle en simultaneo de la comunidad de educación y que participe de forma integral, orientado a mejora la convivencia en las instituciones, Así también (Angeles y Malaespina, 2017) realizan su indagación lo que concluyo, que existe una correlación positiva a través del estadígrafo de R de Pearson de 0.58, en razón del cual se puede inferir, al incrementarse los niveles de la gestión de calidad como variable, así también se incrementara la gestión en el ámbito de la pedagogía. Se obtuvo como conclusión. Que existe un tipo de asociación entre la gestión de la calidad y los niveles de la gestión pedagógica entre los maestros de la entidad de educación N°88229 – Chimbote-2017. En conclusión, a partir de los resultados que se obtuvieron al compararlas las variables estudiadas se puede afirmar que existe incidencia de la variable independiente en la dependiente. Por lo tanto, se puede concluir que en el caso del trabajo colaborativo incide en la gestión educativa, en las Instituciones Educativas de la UGEL-Abancay; y que así mismo mientras más alto se han los valores del trabajo colaborativo, más altos también en las instituciones educativas serán los niveles de la gestión educativa., como se observó existe buena relación cuyo resultado fue en parte lo que se esperaba al hacer el análisis, lo cual afirmaba que el trabajo colaborativo incide en la gestión educativa, que se hace mención sobre el desempeño organizacional en los docentes. Así también se menciona que las definiciones relacionadas con el trabajo colaborativo las cuales se encuentran direccionadas al fortalecimiento de las actividades de la gestión educativa de las instituciones educativas; Por otro lado, y siendo necesario para un mejor avance de los objetivos es necesario que los docentes tengan la confianza con los directivos para poder la realización de cualquier consulta, ya que ellos podrán dirigir al equipo adecuadamente y

así llegar al éxito que se tiene planificado en las instituciones . Para que las habilidades gerenciales tengan mejores resultados, deberán mejorar sus procesos ya que ello puede aportar mejores estrategias, lo cual reflejara un óptimo desempeño organizacional a través del trabajo colaborativo

Con relación a la primera hipótesis específica afirmado que si existe una influencia positiva media entre: El trabajo colaborativo incide en la planificación, en Instituciones Educativas; De lo que se ha podido obtener se puede señalar a estos como no positivos, el 2.10% del total de la muestra manifiesta que la planificación se ubica en un nivel óptimo, el 4.30% en proceso y en un nivel óptimo 93.60%; el cual indica que la incidencia del trabajo colaborativo en la etapa de planificación es alta. Se puede manifestar que cuando el trabajo colaborativo es óptimo, la gestión educativa también se realiza de forma óptimo; considera que cuando el trabajo colaborativo es regular, la gestión educativa también es regular; se puede señalar. En el cruce de la dimensión trabajo colaborativo y gestión educativa por medio de la prueba de la estadística inferencial, los resultados demuestran que el valor de significancia  $=,000 < 0,05$  por lo cual se puede evidenciar de forma estadística la validación de la hipótesis de investigación: es decir el trabajo colaborativo incide en la planificación, en Instituciones Educativas de la UGEL - Abancay, por lo cual se rechaza la  $H_0$ , así también se debe de asumir que el valor de Nagelkerke = 99.3%, por lo cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna afirmando que si existe una influencia positiva alta entre la dimensión planificación y la variable gestión educativa en las Instituciones Educativas de la UGEL- Abancay;. El resultado tiene relación con la investigación : Según (Santizo, 2015), esta refiere en razón del trabajo, entre los maestros y así también los directivos dentro de las instituciones públicas resulta procurar un nuevo contenido en lo que respecta al sector educativo, sin embargo su escasa o poca utilización dentro del ámbito de las estrategias empleadas en la gestión escolar, y particularmente como estrategias para el cambio dentro de las escuelas, orienta a evaluar los distintos elementos que benefician o así también distorsionan el desarrollo. Así También (Ortiz Padilla, Barros Moncada, Ariza Ortiz, & Rubio Castro, 2018), en su indagación terminan concluyendo: que en las instituciones la gestión parte del proceso de la planificar,

buscando que se desarrolle en simultaneo de la comunidad de educación y que participe de forma integral, orientado a mejora la convivencia en las instituciones. reforzando el entendimiento sobre que la improvisación y acciones poco coordinadas producen muy pocos logros.

De lo referido por Santizo & Ortega (2018) El trabajo de tipo cooperación en el ámbito de los docentes, así como de los directivos en instituciones educativas, no es reciente en el contexto de la educación, sin embargo, se emplea muy poco descrita como una estrategia para la gestión escolar, siendo poco explorada en el ámbito de la gestión administrativa e institucional, En conclusión, comparando las variables de la indagación estudiadas, se alcanzó una influencia positiva alta. Como se puede observar se da una relación positiva alta donde el resultado se proyectaba al hacer el análisis bivariado, Por lo tanto, se concluye que el trabajo colaborativo incide en la planeación, en Instituciones Educativas de la UGEL-Abancay, y que mientras más alto los valores del trabajo colaborativo, más altos serán los niveles de la etapa de la planeación, Cabe mencionar que las definiciones relacionadas al trabajo colaborativo están enlazadas en lo que quiere obtener por cada directivo, esto quiere decir que a través de una buena aplicación de técnicas y buenas tomas de decisiones se mejorara para así subir de manera óptima la gestión administrativa en las Instituciones educativas de la UGEL de Abancay.

Para la segunda hipótesis específica afirma que si existe correlación positiva entre la dimensión proceso de organización y la variable gestión educativa lo que favorecería a las Instituciones educativas de la UGEL- Abancay; Los resultados obtenidos en el proceso de organización, el 2.10% lo ubica en el nivel óptimo, el 13.70% en el nivel en proceso y el 84.20% en el nivel no óptimo de acuerdo alo manifestado por los encuestados En el cruce de la dimensión proceso de organización y la variable gestión educativa, los resultados permiten demostrar que el valor de significancia  $=,000 < 0,05$  por lo que se puede evidenciar estadísticamente la comprobación de la hipótesis de investigación: El trabajo colaborativo incide en la organización de en Instituciones Educativas de la UGEL-Abancay, se rechaza la  $H_0$ , también se debe asumir que el valor de Nagelkerke = 95.5%, indicando que la incidencia del trabajo colaborativo en la etapa de organización es de alta .; por lo

que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, afirmando que si existe una influencia positiva considerable entre la dimensión proceso de organización y gestión educativa en las Instituciones educativas de la UGEL- Abancay. García, Muñoz y Tejedor (2018) refieren sobre el particular, los profesores le asignan un valor didáctico al trabajo colaborativo, pues en su implementación se logran las mejoras en los alumnos respecto de los procesos de aprendizaje, así como también por las mayores oportunidades de poder evaluar mejor las competencias que han sido adquiridas por los estudiantes de las escuelas. En relación a lo referido por Meza, L. F., Torres, J.T. y Mamani-Benito, O (2020) los cuales concluyen en afirmar sobre gestión educativa, la cual es descrita como , el conjunto de estrategias para alcanzar mejoras en los resultados; en el manejo de los recursos, llámese : humanos, financieros y materiales dentro del ámbito de la educación (gestión administrativa), en relación a los indicadores para el desarrollo de la gestión eficaz , estos se orientan a facilitar , la planificación, así como la programación y la evaluación de la institución, llamada gestión institucional; Por otro lado (Angeles y Malaespina, 2017) realizan su indagación obteniendo como resultados: comprobar la existencia de la relación del trabajo colaborativo, respecto de la comunicación que se percibe entre los profesores (0,752\*); así también podemos inferir que el trabajo colaborativo respecto de las acciones del trabajo en equipo con los profesores , se tuvo un resultado de (0,631\*); así también el trabajo colaborativo respecto de la habilidades del liderazgo se obtuvo un (0,577\*); y de forma final, la relación del trabajo colaborativo respecto de la solución de conflictos por profesores, resultaron en (0,547). Así también (Zárate Aliaga, 2017), indago en relación a la gestión educativa en las redes, Los cuales concluyeron: en que el beneficio de trabajar en redes para la innovación educativa, está constituida en la ocasión de compartir experiencias entre los equipos, relacionados al desarrollo colectivo, lo cual está basado en la diversidad que permite nutrir de estas experiencias a todos los integrantes de los equipos, se observa disposición para la colaboración. En conclusión, comparando los resultados de las variables estudiadas, se mantiene una relación positiva considerable del proceso de organización y la gestión colaborativa. Por otro lado, se manifiesta que las definiciones relacionadas a la dimensión proceso de organización influye en la gestión

educativa en las Instituciones educativas de UGEL- Abancay, que están relacionadas a la organización de los docentes lo cual permitirá lograr los objetivos trazados por las instituciones educativas;

Por último, la tercera hipótesis especifica que, si existe una influencia entre la dimensión dirección y la gestión educativa, lo cual benéfica a los docentes de las Instituciones Educativas de la UGEL - Abancay. Los resultados obtenidos, a partir de los encuestados, respecto de la dimensión dirección el 2,10% lo ubica en el nivel óptimo, el 13,70% lo percibe en el nivel en proceso y el 84.20% nivel no óptimo. Este cruce de la dimensión dirección respecto de la variable gestión educativa, se obtuvo como resultados, los que demuestran que el valor de significancia  $=,000 < 0,05$ : de lo cual se evidencia de forma estadística, la validación de la hipótesis de la indagación: El trabajo colaborativo incide en la dirección de en Instituciones Educativas de la UGEL - Abancay; en razón de lo cual se rechaza la  $H_0$ , también se debe asumir que el valor de Nagelkerke = 99.8%, indicando que la incidencia del trabajo colaborativo en la etapa dirección es muy alta. Respecto de la variable gestión educativa Por otro lado este resultado tiene relación con la investigación El resultado tiene relación con

González (2021) aporta desde una perspectiva académica, relacionada a los trabajo de índole colaborativo, y refiere las siguientes recomendaciones: se debe de iniciar con un plan orientado al acompañamiento para la verificación y la evaluación del cumplimiento de los objetivos en los trabajos de corte colaborativo relacionados a los niveles de educación a partir de los indicadores de carácter internacional, socializar los productos, publicaciones en relaciona los resultados a través de redes, finalmente orientarse a potenciar las cualidades en los temarios educativos. Así también (Santizo Rodall, 2016), refiere sentido la orientación hacia la creación de ámbitos adecuados para el establecimiento de los grupos de trabajo, al interior: es decir dentro de las instituciones educativas facilitara la implementación de las innovaciones, a través de la complementariedad en los conocimientos, así como las habilidades entre directivos y los docentes. En conclusión, contrastando nuestras variables estudiadas, alcanzo una influencia positiva alta en el análisis bivariado, lo que permite afirmar que el 98%, indica la incidencia de la variable

independiente en la dependiente. Por lo tanto, se concluye que el trabajo colaborativo incide en la dirección, en Instituciones Educativas de la UGEL-Abancay, y que mientras más alto los valores del trabajo colaborativo, más altos serán los niveles en la etapa dirección

Por último, la cuarta hipótesis específica que, si incide en la dimensión control y la variable gestión educativa, en Instituciones Educativas de la UGEL-Abancay; A partir de los resultados obtenidos se indica que el 12.40% se ubica en el nivel en proceso y, en el nivel no óptimo, el 87,60%. Los encuestados manifiestan que cuando los procesos de control son regulares, la gestión educativa también es regular; Este cruce de la dimensión control y la gestión educativa, se procesó teniendo como resultados que el valor de significancia  $=,000 < 0,05$ : por lo cual se evidencia de manera estadística la validación de la hipótesis de investigación: El trabajo colaborativo incide en el control de en Instituciones Educativas de la UGEL-Abancay, 2022; y por tal razón se rechaza la  $H_0$ , también se debe asumir que el valor de Nagelkerke = 98.1%, indicando que la incidencia del trabajo colaborativo en la etapa de control es alta. un coeficiente de correlacional = 0,751 y un sig. (Bilateral)= 0,000; donde rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna, Por otro lado este resultado tiene relación con la investigación de López-Gil, & Molina (2018), manifiestan sobre el trabajo colaborativo y lo describe un conjunto de actividades entre maestros los cuales tiene por propósito proporcionar los aprendizajes las áreas del conocimiento, esta estrategia va a facilitar la información, a través de los cuales los participantes aprenden de forma mutua a reconfigurar el foco de interés en el estudio el cual fundamentado en el nivel de participación, comunicación, así como coautoría, permitirá poder construir conocimientos nuevos. Así mismo Calzadilla (2002) plantea la existencia de tres grupos que conducen las temáticas relacionadas con el ventaja formativas para los profesionales en educación, y las cuales menciona :como procesos de asesoría actividad a cargo de un experto o especialista, así mismo procesos colaborativos que surgen a partir de necesidades generadas de asesoría induce a un modelo de asesoría colaborativa, y por ultimo refiere enseñanza reciproca o co-enseñanza, en la cual participantes presentes iban a intervenir de formas directa en las responsabilidades de la aplicación de la misma m considerando los desagregados del trabajo colaborativo esto se alinea alo expresado por

Sadovsky, et. al. (2019) manifiesta, que estos asumen una condición de carácter metodológico, muy fundamental para los docentes como los investigadores en una forma de trabajo que es compartido, y condicionado a la voluntad de buscar sostenerla en el tiempo, la cual se caracteriza porque interviene la confianza, la cual se construye a partir del análisis y la reflexión, En conclusión, contrastando nuestras variables estudiadas, se alcanzó a comprobar la incidencia entre las variables de estudio una relación positiva considerable en el análisis bivariado, Es así que se afirma que la dimensión control incide en la gestión educativa de en Instituciones Educativas de la UGEL-Abancay, 2022. Es por ello que la presente indagación se puede indicar que el apoyo y colaboración de los directivos y docentes ayuda en la gestión educativa transfiriendo conocimientos y experiencia, con una visión compartida para la solución de problemas y facilitar condiciones que permitan alcanzar los objetivos como organización para la calidad educativa y un buen clima organizacional.

## CONCLUSIONES

Siendo los resultados de significancia,  $p < 0,05$  y además obteniéndose el valor de Nagelkerke = 0,980 lo que permite afirmar que el 98%, indica la incidencia de la variable independiente en la dependiente. Por lo tanto, se concluye que el trabajo colaborativo incide en la gestión educativa, en Instituciones Educativas de la UGEL-Abancay, 2022; y que mientras más alto los valores del trabajo colaborativo, más altos serán los niveles de la gestión educativa.

Los resultados de significancia indican,  $p < 0,05$  además el valor de Nagelkerke = 0,993 lo que permite confirmar que el 99.3%, la incidencia de la variable independiente en la dependiente. Por lo tanto, se concluye que el trabajo colaborativo incide en la planeación, en Instituciones Educativas de la UGEL-Abancay, 2022; y que mientras más alto los valores del trabajo colaborativo, más altos serán los niveles de la etapa de la planeación.

Los resultados evidencian la significancia,  $p < 0,05$  además el valor de Nagelkerke = 0,955 lo que permite confirmar que el 95.5%, la incidencia de la variable independiente en la dependiente. Por lo tanto, se concluye que el trabajo colaborativo incide en la planeación,

en Instituciones Educativas de la UGEL-Abancay, 2022; y que mientras más alto los valores del trabajo colaborativo, más altos serán los niveles en la etapa de la organización.

Siendo los resultados de significancia,  $p < 0,05$  y además obteniéndose el valor de Nagelkerke = 0,980 lo que permite afirmar que el 98%, indica la incidencia de la variable independiente en la dependiente. Por lo tanto, se concluye que el trabajo colaborativo incide en la dirección, en Instituciones Educativas de la UGEL-Abancay, 2022; y que mientras más alto los valores del trabajo colaborativo, más altos serán los niveles en la etapa dirección

Los resultados evidencian la significancia,  $p < 0,05$  además el valor de Nagelkerke = 0,981 lo que permite confirmar que el 98.1%, la incidencia de la variable independiente en la dependiente. Por lo tanto, se concluye que el trabajo colaborativo incide en la planeación, en Instituciones Educativas de la UGEL-Abancay, 2022; y que mientras más alto los valores del trabajo colaborativo, más altos serán los niveles en la etapa de control.

## LISTA DE REFERENCIAS

- Aliaga, R. M. (2020). Los siete aspectos fundamentales para la educación del sigloXXI según Edgar Morin. Una mirada desde la complejidad y la teoría de sistemas. *Revista Enfoques Educativos*, 17(1), 91-115.
- Allen, (2017). Quantitative Research, Purpose of. The SAGE Encyclopedia of Communication Research Methods. <https://dx.doi.org/10.4135/9781483381411.n476>  
(Montaño, Martínez, & La Torre, 2017) (s.f.).
- Alvarez Cifuentes, P. (2014). *Comunidades de aprendizaje en Latina América: Transferibilidad de las actuaciones educativas con éxito*. Barcelona, España.
- Angeles Malaespina, G. (2017). Gestión de calidad y gestión pedagógica en docentes deInstitución Educativa N°88229-Chimbote 2017. 169. Chimbote, Perú.
- Antón, M. (2010). *Aportaciones de la teoría sociocultural al estudio de la adquisición*

*del español como segunda lengua*. Indianapolis: RELSA.

bbbb. (s.f.).

Bedriñana, A. (2010). Diseño de Proyectos Nacionales para la modernización de la educación Iberoamericana: Bases para el programa Huascarán. *Gestión del Tercer Milenio* (10). doi:ISSN 1728-2969

Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación. Tercera edición. Colombia: Pearson Educación.

Bernal, C. (2016). Metodología de la investigación. Bogotá: Pearson

Borda, M. (2013). El proceso de investigación: visión general de su desarrollo (1era Ed). Colombia: Editorial Universidad del Norte.

Causas, D. (2015). Definición de las variables, enfoque y tipo de Investigación. <https://bit.ly/3cgTf6J>.

Canales, L. (2006). *Redes educativas compartiendo responsabilidades por el derecho a la educación*. Lima: Tarea Asociación de Publicaciones Educativas.

Carreras Mariani, P. M. (2013). *Análisis de tres factores de un modelo de eficacia escolar aplicado por una organización privada en la zona rural en el Perú*.

*Carrasco, S. (2006) Metodología de la investigación científica*

*Carhuacho, I, & Nolazco, F., Sicheri, L., Guerrero, M., & Casana, K.,(2019) Metodología de la investigación holística. UIDE,*

Chen Quesada, E., Cerdas Montano, V., & Rosabal Vitoria, S. (2020). Modelos de gestión Pedagógica: Factores de participación, cambio e innovación en centros educativos costarricenses. *Educare*, 5-22. Obtenido de <http://doi.org/10.15359/ree.24-2.16>

Chiavenato, I. (2019). Recursos Humanos 2. México

Day, C., & Hadfield, M. (2014). Learning by through networks: partershipsand the

power of accionresearch. *Educational Action Research: An International Journal*, págs. 575-586.

Díaz, V. (2015). *Cuadernos metodológicos 36: Manual de trabajo de campo en la encuesta*.

Obtenido de <https://books.google.com/booksisbn=847476677X>.

Dessler, G., & Varela Juaréz, R. (2017). *Administración de Recursos Humanos*. México: Pearson Educación de México S.A.

Elboj, S., Puigdemívol, I., Soler, G., & Valls, C. (2018). *Comunidades de Aprendizaje: transformar la educación*. Barcelona: Graó.

Enríquez, L. C. (2006). *Redes Educativas compartiendo responsabilidades por el derecho de la educación*. Lima, Perú: Tarea asociación de publicaciones educativas.

Galindo Gonzalez, R. M. (2012). Acercamiento epistemológico a la teoría del aprendizaje colaborativo. *Revista de innovación educativa*.

González García, G. (2021). Incidencia del trabajo colaborativo de docentes universitarios en el contexto de la acreditación internacional. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 11(22).

Guerra García, J. (2020). El constructivismo en la educación y el aporte de la teoría sociocultural de Vygotsky para comprender la construcción del conocimiento en el ser humano. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 7(2).

Gutierrez Esteban, P., Yuste Tosina, R., & Cubo Delgado, S. (2011). Buenas prácticas en el desarrollo del trabajo colaborativo en materias TIC aplicadas a educación. *Revista de Curriculum y Formación de Pofesorado*, 179-194.

Gutierrez Esteban, P., Yuste, T., Cubo Degado, S., & Lucero Fuentes, M. (2011). Buenas prácticas en el desarrollo de trabajo colaborativo en materias TIC aplicadas a educación. *Profesorado-Revista de currículum y formación del profesorado*.

Hargreaves. (2009). *Culture of teaching* (Understanding teachers development ed.). Londres: Cassel.

Hernández de la Torre, E., & Navarro Montaña, M. (2018). Redes educativas locales para la mejora escolar. *redie: Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 20(3), 29-42. Obtenido de <https://doi.org/10.243207redie.2018.20.3.1669>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cualitativa, cuantitativa y mixta. Ciudad de México: Mc Graw-Hill.

Hernández, R., Fernández C., & Bautista, L. (2014). Metodología de la Investigación. México: Mc Graw-Hill.

Herrera, D. (2017) Estadística con SPSS. CEDICAPED. Ecuador.

Hernandez, R., Fernández, C., & Baptista, P. (s.f.). *Metodología de la investigación* (5° ed.). (McGraw-Hill, Ed.) México.

Idalberto, C., & Chiavenato, I. (2006). *Introducción a la teoría general de la administración*. México: McGraw-Hill.

Lara, V. (2011). *El aprendizaje cooperativo en historia: diseño de actividades y efectos cognitivos sociales*. Murcia, España: Collaborate on ICT work appliedto education.

Lafuente, C., & Marín, A. (2008) Metodología de la investigación en las ciencias sociales. Revista EAN N° 64, p 5-18, Colombia

López Martínez, A., Ordoñez Sierra, R., Hernández de la Torre, E., & Navarro

Montaño, J. (REOP. Vol. 24, nº1 de 2013). *Funcionamiento de redes educativas escolares: Desarrollo de un trabajo colaborativo*. Sevilla, España.

López Martínez, A., Ordoñez Sierra, R., Hernández de la Torre, E., & Navarro Montaño, J. (diciembre de 2013).  
*ResearchGate*. Obtenido de  
[https://www.researchgate.net/publication/236036192\\_FUNCIONAMIENTO\\_DE\\_LAS\\_REDES\\_EDUCATIVAS\\_DE\\_CENTROS\\_ESCOLARES\\_DESARROLLO\\_DE\\_UN\\_TRABAJO\\_CO\\_LABORATIVO](https://www.researchgate.net/publication/236036192_FUNCIONAMIENTO_DE_LAS_REDES_EDUCATIVAS_DE_CENTROS_ESCOLARES_DESARROLLO_DE_UN_TRABAJO_CO_LABORATIVO)

López, P. (2010). *Variables asociadas a la gestión escolar como factores de calidad educativa en Chile*. Obtenido de  
<http://mingaonline.uach.cl/pdf/estped/v36n1/art08.pdf>.

Lorente Rodriguez, M. (2019). Challenges and constraints of the education in Latin America. A comparative analysis. *Foro Educación*, 229-251.  
doi:<http://dx.doi.org/10.14516/fde.645>

Ministerio de Educación. (2012). *Ley General de Educación*. Lima: El Peruano.

Mendoza Palacios, R. (2006). Investigación cualitativa y cuantitativa - Diferencias y limitaciones. 3. Recuperado el 28 de 05 de 2021, de  
<https://proyectointegrado11.files.wordpress.com/2015/05/investigacion-cualitativa-y-cuantitativa.pdf>

Montaño, M. J., Martínez, A., & La Torre, M. E. (2017). El trabajo colaborativo en red impulsor del desarrollo profesional del profesorado. *Revista Brasileira de Educación*, 651-667. doi:10.1590/s1413-24782017227033

Mondragón, M. (2014) Uso de la correlación de Spearman en un estudio de intervención en Fisioterapia. *Iberoamericana, Mov. Cient* Vol N° 8.

Monje C. (2011) Metodología de la investigación Cuantitativa y Cualitativa, <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica- metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Ñaupas, H., et.al. (2014). Metodología de la Investigación Cualitativa- Cuantitativa y redacción de la tesis. (4ta.ed.). Bogotá: ediciones de la U.

Ortiz Padilla, M. E., Barros Moncada, M. C., Ariza Ortiz, S. M., & Rubio Castro, R. C. (2018). Gestión de la Convivencia escolar: Indicador calidad en la organización educativa. *Revista de ciencias humanas y sociales* (18). Obtenido de [http://www.ugelabancay.edu.pe/revista-de-ciencias-humanas-y-sociales/3n%20de%20la%20convivencia%20escolar\\_Indicador%20de%20calidad%20en%20la%20organizaci%3%b3n%20educativa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://www.ugelabancay.edu.pe/revista-de-ciencias-humanas-y-sociales/3n%20de%20la%20convivencia%20escolar_Indicador%20de%20calidad%20en%20la%20organizaci%3%b3n%20educativa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Pereira, E. A., & Oliveira, D. (2007). Retención y rotación docente en las Redes Municipales de Enseñanza de Brasil. *Práxis Educativa*, 734-753.  
doi:10.5212/PraxEduc.v.13i3.0006

Puryear, J. (2012). La educación en América Latina: Problemas y desafíos. *Partnership for Educational Revitalization in the Americas*, 3-9.

Rodríguez, M. E., Álvarez, S., & Bravo, E. (2001). Coeficientes de Asociación. P y V Editores

Rué, J. (2012). *Developing an empowered vision of teaching whit networks*. (O. U. Press, Ed.)M.J.O'HAIR.

Ruíz Aguirre, E. I., Galindo González, L., Martínez de la Cruz, N. L., & Galindo Gonzalez, R. M. (2015). *Aprendizaje Colaborativo en ambientes virtuales*. México: Cenid AC.

Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Lima, Perú: Editado por Universidad Ricardo Palma

Sadovsky, P., Itzcovich, H., Becerril, M. M., Quaranta, M. E., & García, P. (2019).

Trabajo colaborativo entre docentes e investigadores en Didáctica de la Matemática: de la reflexión sobre las prácticas a la elaboración de ejes de análisis para la enseñanza. *Educación matemática*, 31(2), 105-131.

Salinas Ordoñez, L. (2017). *Clima institucional y gestión pedagógica en educación secundaria*.

Santizo Rodall, C. (2016). Condiciones institucionales del trabajo colaborativo como estrategia de cambio del sistema educativo. *Perfiles Educativos*, XXXVIII (153), 167-189. Obtenidode <http://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v38n153/0185-2698-peredu-38-153-00154.pdf>

Soria Murillo, V. M. (2004). *Relaciones Humanas*. México: Limusa.

Tamayo, M. (2003). El proceso de la investigación científica. Incluye evaluación y administración de proyectos de investigación. México: Editorial Limusa S.A. de C. V. (4ta edición). México D. F,

Vargas Vásquez, D. (2010). Gestión Pedagógica del Trabajo Docente a través de Grupos. *Tesis*, 205-303. Lima, Perú.

Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v38n153/0185-2698-peredu-38-153-00154.pdf>

Vasquez Pinedo, A. D. P. El trabajo colaborativo y las relaciones interpersonales en las docentes del nivel inicial de las instituciones educativas del distrito de Juanjuí— año 2021.



# IESPP GM

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICO PÚBLICO  
GREGORIO MENDEL

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0031- 2025 – DG- IESPP “GREGORIO MENDEL” – CHUQUIBAMBILLA – GRAU

Chuquibambilla, 30 de julio de 2023

### VISTO:

El informe emitido por la Dirección Académica sobre el desempeño profesional de los docentes del Instituto durante el año académico 2023 semestre I;

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Gregorio Mendel” reconoce el compromiso, dedicación y desempeño profesional de sus docentes como parte fundamental del fortalecimiento institucional y la mejora continua del servicio educativo;

Que, la **Lic. Catia Margot Peralta Alfaro** ha demostrado un **destacado desempeño en el campo pedagógico superior** durante el año académico 2023 semestre I, cumpliendo con responsabilidad, ética profesional y vocación de servicio sus funciones docentes;

Que, su trabajo ha sido valorado por sus colegas, estudiantes y autoridades, siendo un ejemplo de compromiso con la educación y la formación de futuros profesionales de la enseñanza;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la normativa vigente;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Felicitar y reconocer públicamente a la **Lic. Catia Margot Peralta Alfaro** por su sobresaliente desempeño profesional en el campo pedagógico superior durante el año académico 2023 semestre I.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la presente Resolución sea registrada en el legajo personal de la docente y difundida a través de los canales institucionales como muestra del reconocimiento a su valioso aporte.

**ARTÍCULO TERCERO:** Archívese la presente Resolución en la Dirección Académica del Instituto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
IESPP GREGORIO MENDEL CHUQUIBAMBILLA  
  
Dr. Cesar Augusto Portocarrero Gutierrez  
DIRECTOR GENERAL



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0032- 2025 – DG- IESPP  
“GREGORIO MENDEL” – CHUQUIBAMBILLA – GRAU**

Chuquibambilla, 29 de diciembre de 2023

**VISTO:**

El informe presentado por la Dirección Académica sobre el desempeño profesional de los docentes durante el **semestre académico II - 2023**;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Gregorio Mendel” promueve el reconocimiento al desempeño docente como una práctica institucional que fortalece el compromiso profesional y eleva la calidad educativa;

Que, la **Lic. Catia Margot Peralta Alfaro** ha demostrado un **destacado desempeño profesional en el campo pedagógico superior** durante el **semestre académico II del año 2023**, cumpliendo con responsabilidad, ética y vocación docente sus labores académicas;

Que, su trabajo ha contribuido significativamente a la formación de los estudiantes, siendo valorado por sus pares, estudiantes y autoridades, y constituye un referente de compromiso y excelencia pedagógica;

De conformidad con las funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la normativa institucional vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Felicitar y reconocer públicamente a la **Lic. Catia Margot Peralta Alfaro** por su sobresaliente desempeño docente durante el **semestre académico II del año 2023**, en mérito a su compromiso, responsabilidad y vocación en el ejercicio de la labor educativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la presente Resolución se registre en el legajo personal de la docente y se difunda a través de los medios institucionales pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Archívese la presente Resolución en la Dirección Académica del Instituto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



IESPP GREGORIO MENDEL CHUQUIBAMBILLA  
Dr. Cesar Augusto Portocarrero Gutierrez  
DIRECTOR GENERAL



# IESPP GM

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICO PÚBLICO  
GREGORIO MENDEL

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0033- 2025 – DG- IESPP “GREGORIO MENDEL” – CHUQUIBAMBILLA – GRAU

Chuquibambilla, 12 de agosto de 2024

### VISTO:

El informe emitido por la Dirección Académica sobre el desempeño profesional de los docentes durante el **semestre académico 2024-I**;

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Gregorio Mendel” tiene como principio institucional el reconocimiento del compromiso, vocación y responsabilidad de sus docentes en el proceso formativo de los futuros profesionales de la educación;

Que, la **Lic. Catia Margot Peralta Alfaro** ha demostrado un **sobresaliente desempeño profesional en el campo pedagógico superior** durante el **semestre académico 2024-I**, evidenciando responsabilidad, ética y calidad educativa en el cumplimiento de sus funciones;

Que, su participación activa y compromiso institucional han contribuido al fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje, siendo valorados por la comunidad académica del Instituto;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la normativa vigente y el Reglamento de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Felicitar y reconocer públicamente a la **Lic. Catia Margot Peralta Alfaro** por su **destacado desempeño docente durante el semestre académico 2024-I**, en mérito a su compromiso institucional y valiosa contribución al desarrollo académico del IESPP “Gregorio Mendel”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la presente Resolución sea registrada en su legajo personal y difundida mediante los canales oficiales del Instituto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Archívese la presente Resolución en la Dirección Académica del Instituto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



IESPP GREGORIO MENDEL CHUQUIBAMBILLA

Dr. Cesar Augusto Portocarrero Gutierrez  
DIRECTOR GENERAL



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0034- 2025 – DG- IESPP  
“GREGORIO MENDEL” – CHUQUIBAMBILLA – GRAU**

Chuquibambilla, 27 de diciembre de 2024

**VISTO:**

El informe presentado por la Dirección Académica respecto al desempeño docente correspondiente al **semestre académico 2024-II**;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Gregorio Mendel” promueve una cultura institucional de reconocimiento a la labor pedagógica destacada de sus docentes, en favor de la mejora continua de la calidad educativa;

Que, la **Lic. Catia Margot Peralta Alfaro** ha demostrado un **destacado y comprometido desempeño profesional en el campo pedagógico superior** durante el **semestre académico 2024-II**, cumpliendo sus funciones con responsabilidad, ética y alto nivel pedagógico;

Que, su labor ha impactado positivamente en la formación académica y profesional de los estudiantes, siendo reconocida por su dedicación y compromiso institucional;

De conformidad con las atribuciones conferidas al director general por la normativa vigente y el Reglamento de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Felicitar y reconocer públicamente a la **Lic. Catia Margot Peralta Alfaro** por su sobresaliente desempeño docente durante el **semestre académico 2024-II**, reconociendo su aporte significativo a la formación integral de los estudiantes del IESPP “Gregorio Mendel”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la presente Resolución se registre en el legajo personal de la docente y sea difundida por los medios institucionales pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Archívese la presente Resolución en la Dirección Académica del Instituto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

